Su Ynporte a la Ciudad de Murcia y a Poder de Su Admon
General desta Renta se Enbie executor a su Cobranza de
que se pu de orixinar Crecidas Costas Como se a esperimentado
en otras ocasiones deste mismo efecto y por obiar este Costo
se a mandado Publicar Por Voz de Pregonero a Cuidar Sus
Vecinos a pagar lo que a Cada Uno se le a Repartido segun
dho a Copia a Casa de Juguilez de Pozo Nombrado por ello
Con apercevimto que de No executarlo asi y Bibiese exe
cutor las Costas que este Causase serian de qta y Riesgo de los
Morosos lo qual se a executado aviendose Saver de que la
Diligª No a sido efecto Por Cuio Motivo y Para que
se esfuercen a su Paga desde luego de Una Conformidad
a Cordaron se Buelva a publicar por dho Pregonero
a Cuidar a la Paga de dha Sal de dho Plazo y la que de
biesen de atrasada Con el mismo apercevimto y se ponga
Por Diligª de averse asi executado para que Conste
y Con esto Por no ofrecerse otra Cosa se a Cavo este
Ayuntamto y lo firmaron

Dn Antonio Paez de la Cadena — Dn Ferdo Marin Perez Pinero — Dn Aparicio Marin

Dn Franco Ortoñez Marin

Ante mi

Luis Daroca Marin

Pregon

En Cieza en dho dia mes y año Por Voz de Matheo Man
cano Pregonero de lla Sirvo Saver lo Contenido en el de
creto Antecedente Asi en la Plaza ppca Como en las demas
Partes y Costumbrado y de esta Vª Doy fee

Luis Daroca Marin